

Salto, 28 de junio de 2022

VISTO: Las presentes actuaciones, Expediente n.º 2022-16060, relacionada al proyecto de mejoramiento circulación vehicular.

ALBARENQUE SUÁREZ, HENRY DANIEL.

RESULTANDO: **I)** Que la Dirección del Departamento de Movilidad Urbana teniendo en cuenta el incremento de tráfico vehicular que se experimenta en barrios de alta densidad poblacional, ubicados en la periferia del centro comercial de la ciudad de Salto, eleva propuesta de ampliación de vías preferenciales, haciendo notar que en algunas vías de tránsito ya existe, de hecho, una utilización de las mismas como prioritaria.

CONSIDERANDO: **I)** Que Secretaría General se manifiesta de conformidad con propuesta de ordenamiento de tránsito en la ciudad, elevada por Dirección de Movilidad Urbana.

II) Que el Asesoramiento Técnico Legal del Área Jurídica estima que es conveniente reunir en un solo documento las Avenidas y calles declaradas preferenciales, por lo que sugiere que se deje sin efecto la resolución 94/2013 de fecha 6 de mayo de 2013, y se confeccione un nuevo plano de Salto para ingresar a la página web de la Intendencia de Salto.

III) Que la Administración entiende que corresponde dar lugar a la sugerencia de la Dirección preindicada, enmarcada en una política de ordenar el tránsito de la ciudad de Salto para hacerlo más fluido y contar con vías rápidas de acceso y salida para determinadas zonas.

ATENCIÓN: A ello y a sus facultades legales, el señor INTENDENTE DE SALTO,

RESUELVE:

1.º Declarar de "tránsito preferencial" a las siguientes vías de tránsito:

I) AVENIDAS PREFERENCIALES:

a) Avda. Gobernador de Viana, desde Juan H. Paiva hasta calle Uruguay.

b) Avda. Blandengues, desde calle Uruguay a Avda. Enrique Amorim.

c) Avda. José Batlle y Ordoñez, desde Avda. José Enrique Rodó hasta Avda. Blandengues.

d) Avda. José Enrique Rodó, desde Avda. José Batlle y Ordoñez hasta Avda. Trillo (PREFERENCIA en cruce con Avda. Enrique Amorim)

- e) Avda. Enrique Amorim, desde Avda. Líber Seregni hasta Avda. José Enrique Rodó.
- f) Avda. Paraguay desde Avda. Líber Seregni hasta Atahualpa.
- g) Avda. Armando I Barbieri, desde calle República Italiana hasta Avda. Blandengues (PREFERENCIA en cruce con José Zorrilla de San Martín)
- h) Avda. Luis Batlle Berres, desde Avda. Enrique Amorim hasta su finalización. (PREFERENCIA en cruce con Avda. Apolón de Mirbeck)
- i) Avda. Juan Harriague, desde calle Treinta y Tres Orientales hasta finalización en calle Washington Beltrán.
- j) Avda. Francisco Acuña de Figueroa, desde Treinta y Tres hasta Costanera Sur.
- k) Avda. Ramón J. Vinci desde Avda. Luis Batlle Berres hasta Costanera Norte. (PREFERENCIA en cruce con Grito de Asencio)
- l) Avda. Apolón de Mirbeck desde Avda. Luis Batlle Berres hasta Avda. Concordia.
- ll) Avda. Líber Seregni desde calle Diego Lamas hasta Avda. Garibaldi.

m) Avda. Carlos Reyles, desde Avda. José Batlle y Ordoñez hasta intersección con Ruta n.º 3.

n) Avda. Manuel Oribe, desde José Enrique Rodó hasta Rotonda con Ruta n.º 3.

ñ) Avda. Pascual Harriague, desde Costanera Sur hasta Rotonda "La Gaviota" en Ruta n.º 3.

o) Avda. Wilson Ferreira Aldunate, desde calle Dr. Luis Morquio hasta Rotonda "La Gaviota" en Ruta n.º 3 (PREFERENCIA en cruce con Avda. Manuel Patulé)

p) Avda. Manuel Patulé, desde Avda. Catalina Harriague de Castaños hasta Avda. Wilson Ferreira Aldunate. (PREFERENCIA cruces con calle 33 Orientales, Michellini, Beltrán)

q) Avda. Benito Solari, desde Avda. Pascual Harriague hasta Avda. Francisco Acuña de Figueroa.

r) Avda. Catalina Harriague de Castaños, desde Costanera Sur hasta Avda. Manuel Patulé.

s) Avda. Julio Delgado, desde Avda. Ramón J. Vinci hasta calle Uruguay.

t) Avda. Orestes Lanza, desde Avda. Catalina Harriague de Castaños hasta Ituzaingó (PREFERENCIA cruces con calles 33 Orientales, Michellini)

II) CALLES PREFERENCIALES

- a) Antonio Invernizzi, desde Avda. Enrique Amorim hasta calle Uruguay.
- b) 25 de Agosto, desde calle Uruguay hasta calle Cervantes.
- c) 18 de Julio, desde Avda. Juan Harriague hasta calle Cervantes.
- d) Treinta y Tres Orientales desde Avda. Juan Harriague hasta Avda. Pascual Harriague.
- e) Zelmar Michellini, desde calle Uruguay hasta Avda. Manuel Patulé.
- f) Washington Beltrán, desde Avda. Manuel Patulé hasta calle Uruguay.
- g) Grito de Asencio, desde Avda. Ramón J. Vinci hasta calle Uruguay.
- h) Sarandí, desde Avda. Francisco Acuña de Figueroa hasta calle Uruguay.
- i) Juan Zorrilla de San Martín, desde calle Uruguay hasta Avda. Paraguay.
- j) Camino del Éxodo desde Avda. Paraguay hasta Avda. Ramón J. Vinci.

k) Gral. San Martín, desde calle Cervantes hasta Valentín.

2) No se aplicará lo dispuesto en el Numeral 1) de la presente, en los cruces fiscalizados por funcionarios de la Intendencia, funcionarios policiales o aparatos indicadores, en los que la preferencia será en todos los casos indicada por éstos.

3) Disponer la colocación de carteles de señalización de PARE o CEDA EL PASO, según las necesidades propias de cada intersección.

4) Encomendar al Departamento de Obras (Dirección) proporcione los materiales y funcionarios necesarios al efecto; y a División Ordenamiento Territorial la confección del Plano de Salto con las Avdas y calles preferenciales que indica el presente.

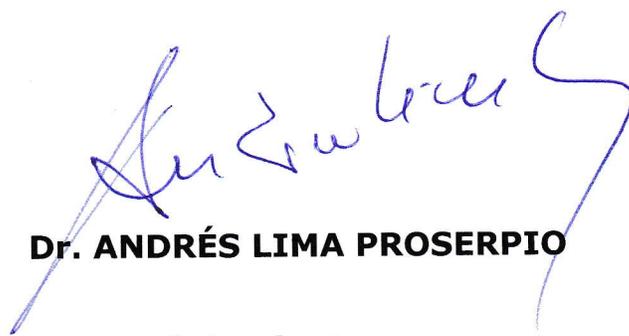
5) Encomendar a Comunicaciones y Relaciones Públicas de Secretaría General insertar en la página web el Plano de Salto preindicado.

6) Derogar todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente.

7) La presente Resolución comenzará a regir a partir del 1.º de ENERO de 2023.

8) Insértese en el Libro de Resoluciones y en la página web de la Intendencia. Dese amplia difusión a través de Comunicaciones y Relaciones Públicas de Secretaría General. Tomen nota Departamentos de Gestión Administrativa, Coordinación Administrativa; Movilidad Urbana

(División Tránsito, Servicio Señalizaciones) y (Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros); Obras (Dirección y División Ordenamiento Territorial) y Descentralización (Municipios) Cumplido, archívese.



Dr. ANDRÉS LIMA PROSERPIO

-Intendente-



Téc. Univ. GUSTAVO CHIRIFF SÁNCHEZ

-Secretario General-

am